

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33301 GIRONA

EDICTO DECLARACIÓN DE CONCURSO

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (artículo 23 y 24 de la Ley Concursal).

Numero de asunto: 124/2017.

Fecha del auto de declaración: 13 de marzo de 2017.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Nakado Gazo, S.L.

CIF de la Concursada: B17.822.834.

- Domicilio Social de la Concursada: Calle Anselm Clavé, número 81-83, bajos, 17300 de la población de Blanes (Girona).

- Dirección electrónica: calbano@albanoassociats.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6, de Girona).

Asimismo, se hace saber que el auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 13 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170040440-1